

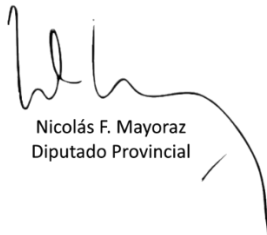


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) plan de cobertura para la enfermedad de Coats brindado por la obra social de la provincia (IAPOS) a sus afiliados; y,
- b) existencia de diferencia prestacional entre niños y adultos.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 17 de agosto se celebra el día internacional de la enfermedad de Coats. Se trata de un problema poco frecuente (y, en consecuencia, poco conocido) que afecta mayoritariamente a niños y que si no se diagnostica y trata a tiempo puede tener secuelas severas, como la pérdida de visión unilateral.

La enfermedad de Coats consiste en un crecimiento anormal de los vasos sanguíneos en la retina (la parte interior del ojo que contiene las células que captan la luz). Las causas por las que se produce no están del todo claras, por lo que se clasifica como un trastorno idiopático.

De hecho, se ha propuesto como posible explicación que venga causada por mutaciones adquiridas (es decir, aquellas que no tienen un origen genético sino que son consecuencia de la acción de factores externos después de la concepción, como pueden ser la exposición a rayos ultravioletas o la acción de determinados carcinógenos como los presentes en el humo del tabaco). De acuerdo con esta hipótesis, estas se producirían en el gen NPD, que codifica las instrucciones para la producción de una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

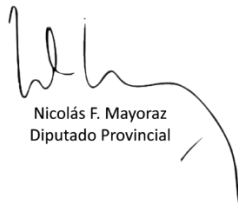
proteína llamada norrina, crucial (entre otras cosas) para el correcto desarrollo y especialización de las células del ojo.

Normalmente, afecta a un único globo ocular, en el que puede llegar a ocasionar una completa pérdida de visión si no se recibe tratamiento. Afecta más a hombres que a mujeres y en la gran mayoría de casos los síntomas comienzan a manifestarse antes de los 10 años de edad.

El tratamiento es costoso por la cantidad de prestaciones que involucra por lo que se hace necesario contar con una cobertura suficiente para hacerle frente.

La mayoría de los pacientes, especialmente si la enfermedad se detecta en fases tempranas, reacciona positivamente al tratamiento; sin embargo, sigue existiendo una porción relativamente grande que no responde adecuadamente e incluso un 25% de los casos termina requiriendo la extirpación del ojo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial